



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

B.111



D.A. EXENTO N° 4.153-

SAN BERNARDO, 03 de Abril de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Nelson Andrés Coronado Jiménez;
- El Memorandum N° 310, de fecha 02 de Abril de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, pan, huevos, alimentos congelados, helados, lácteos, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo”**, a nombre de Nelson Andrés Coronado Jiménez, C. I.: N° 15.917.877-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Divina Providencia, N° 1636, Santa Catalina, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/